

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

2338 *Judici sobre delictes lleus 83/2019*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, se emite el presente edicto a fin de notificar a LUIS MIGUEL PALMA USON que en fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve se ha dictado sentencia en los mismos por la que ha sido condenado, no siendo dicha resolución firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltra. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de notificación al denunciado en paradero desconocido **LUIS MIGUEL PALMA USON**, el cual podrá pasar por las oficinas de este Juzgado a recoger una copia literal de la misma, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a 2 de marzo de 2020.

La Letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

